INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0270-AD-80

Lima, 29 de Abril de 1980

CONSIDERANDO:

Que el señor GERARDO MARUY TAKAYAMA ha realizado la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) en favor del INRED para ser utilizada en la construcción del Cerco en el Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima;

Que en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 -Ley Anual del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) realizado por el señor GERARDO MARUY TAKAYAMA, mediante cheques Nš. 473686 y 533536 girados a cuenta del Banco de Crédito y Banco de Tokyo, respectivamente, en favor del INRED y para ser invertida en la construcción del Cerco en el Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al Señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona natural donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emy

R.J. N° 0270-AD-80

657
28 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida en la construcción del cerco del Diamante de Béisbol de San Luis.

INFORME N°. 147 -OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- El señor Gerardo Maruy Takayama, mediante cheques Nš.473686 y 533536 girados a cuenta del Banco de Crédito y Banco de Tokyo, respectivamente, ha realizado la donación de UN MILLON DE SOLES ORO -------- (S/.1'000,000.00) para ser invertida en la construcción del cerco del Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima.

La referida donación cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) que ha realizado el señor Gerardo Maruy Takayama en favor del INRED y para ser invertida en la construcción del cerco del Diamante de Beisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se acompaña proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la indicada donación, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 46° del D.L. 22744, así como proyecto del dispositivo legal que se solicita.

Lima, 28 de abril de 1980

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OFICIO N°. 385-JEF-INRED/80

Lima, 28 de abril de 1980

Señor General de División EP.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Presente

ASUNTO: Solicitud de expedición de R.M. autorizando utilización de donación S/.1'000,000.00, en favor del INRED, por el Sr. Gerardo Maruy Takayama.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 46°. del D.L. 22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de UN MILLON DE SOLES (S/.1'000,000.00) que ha realizado el señor Gerardo Maruy Takayama, en favor del INRED para ser invertida en la construcción del Cerco del Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N°. 0270-AD-80 de 29-04.80, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emy

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N°.0270-AD-80 de 29 -04-80 ha aceptado la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00) que en su favor ha realizado el señor Gerardo Maruy Takayama para ser invertida en la construcción del Cerco del Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima;

Que para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED para que utilice la cantidad de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00), que ha sido donada por el señor Gerardo Maruy Takayama en favor del INRED y para ser invertida en la construcción del Cerco del Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la partida 08.01 por Contrata, del Programa 1163 -Desarrollo del Sistema RED- del presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46°del D.L. 22 744.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

657

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
28 ABR. 1980
RECIBIDO

INFORME N° 184-OP-80

A	:	JEFE DEL INRED
DE	:	DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO	:	DONACION A FAVOR DEL INRED POR S/. 1'000 PARA LA CONSTRUCCION DEL CERCO DIAMANTE DE BEISBOL - SAN LUIS
REF.	:	MEMORANDUM N° 146-OCA-80
FECHA	:	Lima, Abril 24, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente :

1.- Esta Oficina opina que es procedente aceptar la donación destinada a la construcción de Cerco Diamante de Béisbol de San Luis - por un monto de S/. 1'000,000.= provenientes del señor GERARDO - MARUY TAKAYAMA, mediante Cheques Nos. 473686 y 533036 girados a cargo de los Bancos de Crédito y Tokio, respectivamente.

2.- La citada donación, tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	:	1163.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1163.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE - INSTALACIONES DEPORTIVAS
PARTIDA	:	08.01	POR CONTRATA
			(Para financiar la construcción del Cerco Diamante de Béisbol - San Luis; Proyecto 1163.5.2 - Obras de Continuación)
MONTO	:	S/. 1'000,000.00	

../..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

3.- Con la finalidad de proseguir el trámite respectivo, se devuelve la solicitud Aprobación de Donaciones Nacionales, visada por la Oficina a mi cargo, debiendo la Oficina de Asesoría Jurídica, - proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de la citada Donación y elevar al Titular del Sector para su autorización, de conformidad con el Art. N° 46° del D.L. N° 22744

Atentamente,

OP/JAF.
TCC/ead.
ADJ.: Solicitud
Recibo Ingreso 0205
c.c.: APP.

R.J. 0270

INRED

No. 146-OCA-80

Fecha 22.04.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

657
28 ABR. 1980

DE: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Jefe de la Oficina de Planificación

Asunto Donación de S/.1'000,000, para Construcción del Cerco en el Diámante de Beisbol de San Luis

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle la solicitud de donación al - INRED, efectuada por el Sr. Gerardo Maruy, y co - pia del Recibo de Ingreso N°0205, por S/.1'000,000 para la obra del rubro.

Le estimaré disponer la tramitación correspondiente.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

inc :Solicitud
Rec. Ingreso 0205

JBN/gcc.

OP.
Reg. No.
Ingreso:
Hora:
Firma:

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque #473686 - Banco de Crédito	500,000.-	Construcción de Cerco Diamante Béisbol de San Luis.
Cheque #533036 - Banco de Tokyo	500,000.-	
	1'000,000.-	

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: Gerardo Maruy Takayama

4.2. Representante Legal:

4.3. Domicilio: Juan A. Pezet # 1876 - Orrantia

4.4. L. E. ó ~~LxEx~~	2911507	GERARDO MARUY	ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento INRED
4.5. L. T.	1875965		
4.6. Fecha	16.04.80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

La Oficina Central de Administración, opina favorablemente sobre la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Gerardo Maruy Takayama, en razón a que financiará la construcción del Cerco Diamante de Béisbol de San Luis.

6.1. Dependencia Informante:

Instituto Nacional de Recreación, Educación y Deporte — Oficina Central de Infraestructura

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2 Sector: II EDUCACION

7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.5.01	
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	08.01	7.9. Firma (OP)
7.5 Sub- Progama	1163.5	7.8. Monto	1'000,000.=	7.10. Fecha: 24-04-80

OFICINA DE PRESUPUESTO INRED

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTE
INRED

RECIBO DE INGRESO

0205

DIA	MES	AÑO
17	04	80

PRESUPUESTO AÑO 197

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE a PARCIAL	3 IMPORTE b TOTAL
	He recibido de Gerardo Maruy la suma de UN MILLON SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación para ser invertida en la Construcción de Cerco Diamante Béisbol de San Luis.		1'000,000.00
		TOTAL	1'000,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR DEBE	CUENTA MAYOR HABER	SECTOR	PLIEGO	PROGRAMA	SUB PROGMA.	PROYECTO	OBRA	ACTVAD	TAREA	FUNCIO.	FUTE. FINANCIAMIENTO	DEFENDENCIA	Vo.	Bo
515	504													

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO CUENTA MAYOR	CODIGO SUB CUENTA	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER
101-107		1'000,000	1'000,000
Vo. Bo.			

1

WALTER CESPEDES SAMAME
Encargado de Tesorería
VAF. - OCA
INRED

TESORERIA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

457

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ADMINISTRACION PUBLICA
28 ABR 1980
RECIBIDO

INFORME N° 184-OP-80

A	:	JEFE DEL INRED
DE	:	DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO	:	DONACION A FAVOR DEL INRED POR S/. 1'000 PARA LA CONSTRUCCION DEL CERCO DIAMANTE DE BEISBOL - SAN LUIS
REF.	:	MEMORANDUM N° 146-OCA-80
FECHA	:	Lima, Abril 24, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente :

1.- Esta Oficina opina que es procedente aceptar la donación destinada a la construcción de Cerco Diamante de Béisbol de San Luis - por un monto de S/. 1'000,000.= provenientes del señor GERARDO - MARUY TAKAYAMA, mediante Cheques Nos. 473686 y 533036 girados a cargo de los Bancos de Crédito y Tokio, respectivamente.

2.- La citada donación, tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	:	1163.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1163.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE - INSTALACIONES DEPORTIVAS
PARTIDA	:	08.01	POR CONTRATA
			(Para financiar la construcción del Cerco Diamante de Béisbol - San Luis; Proyecto 1163.5.2 - Obras de Continuación)
MONTO	:	S/. 1'000,000.00	

../..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

3.- Con la finalidad de proseguir el trámite respectivo, se devuelve la solicitud Aprobación de Donaciones Nacionales, visada por la Oficina a mi cargo, debiendo la Oficina de Asesoría Jurídica, - proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de la citada Donación y elevar al Titular del Sector para su autorización, de conformidad con el Art. N° 46° del D.L. N° 22744

Atentamente,

OP/JAF.
TCC/ead.
ADJ.: Solicitud
Recibo Ingreso 0205
c.c.: APP.

2200

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
21 MAYO 1980
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

"Año de los Deberes Ciudadanos"

Resolución Ministerial No. 0564 80-ED

Lima, 20 MAY 1980

Visto el Oficio No.385-JEF-INRED/80, mediante el cual el Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, solicita autorización para utilizar los fondos donados por el Señor GERARDO MARUY TAKAYAMA, ascedente a la suma de S/.1'000,000.00

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural No.0270-AD-80- del 29 de Abril del año en curso, se aceptó la donación efectuada por el Señor Gerardo Maruy Takayama, por la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00), a favor del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para ser destinados en la construcción del cerco en el Diamante de Béisbol del Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima.

Que, en consecuencia es necesario autorizar la utilización de dichos fondos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Ley No.22744 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1980; y

Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior;

SE RESUELVE :

1°.- Autorizar, al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para que proceda a la utilización de la donación interna efectuada por el Señor Gerardo Maruy Takayama, por la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000.00), en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN	02:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I:	Ingresos	
CAPITULO	V:	Ingresos por Transferencias	
	2.0 .0:	Ingresos de Capital	
	2.4. 0:	Transferencias de Capital	
	2.4. 1:	Internas: Del Sector No Público	
		-Gerardo Maruy Takayama	S/.1'000,000
			=========

MINISTERIO DE EDUCACION

TITULO	11 :	Egresos
SECTOR	11 :	Educación
PLIEGO	22 :	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	1163 :	Desarrollo del Sistema RED
ACTIVIDAD	1163.5.01 :	Gestión Administrativa, Estudios Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.

Partida :

08.00	OBRAS	S/. 1'000,000
08.01	Por Contrata	1'000,000

2°.- La presente Resolución será transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines a que se contrae el artículo 46°- del Decreto Ley No.22744.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
General de División EP.
Ministro de Educación

DIPP/RLL
UPS/PEB
ES.de C.